ANEJO Nº 2: Particularidades al Pliego de Bases Técnicas de la EDAR

Se indican a continuación, distintos aspectos y bases técnicas a considerar en la Licitación de proyecto y obra de la EDAR de Úbeda (Jaén).

Las indicaciones se han agrupado en los puntos siguientes:

	Pág.
1.- PARCELA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS OBRAS	3
2.- DATOS DE PARTIDA PARA EL DISEÑO	3
3.- LÍNEA DE PROCESO PARA LA EDAR	4
4.- CAMINO DE ACCESO A LA EDAR Y CONDUCCIÓN DE VERTIDO DE AGUA TRATADA	5
5.- IMPLANTACIÓN DE LA EDAR Y EJECUCIÓN DE LA OBRA	6
6.- ELECTRICIDAD Y GRUPO ELECTRÓGENO	6
7.- CALIDAD DE LOS MATERIALES	6
8.- GEOTECNIA EDAR	6
9.- ARQUEOLOGÍA Y AFECCIÓN AL PATRIMONIO HISTÓRICO	7
10.- PRESCRIPCIONES AMBIENTALES	7
12.- OTRAS CONSIDERACIONES	8

El Licitador, a la hora de validar su diseño desde el punto de vista técnico, deberá tener en cuenta los cuatro **objetivos** siguientes:

1.- Que queden **correctamente definidas y valoradas la totalidad de las obras e instalaciones necesarias** para el buen funcionamiento de la EDAR objeto de la presente licitación. Evitando ambigüedades, indefiniciones o errores, tanto en la solución técnica como en las mediciones y presupuesto asociados. Este objetivo, no sólo es aplicable a la parte correspondiente a la EDAR, sino que también es extensiva a la parte de la licitación correspondiente a la agrupación de vertidos.

2.- **Optimización-minimización del consumo energético de la EDAR**, sobre todo en la aireación de los reactores biológicos (donde, dado el tamaño de la planta, el efecto de la optimización y mejora de rendimientos supondrá un ahorro considerable de energía a lo largo de la vida útil de la instalación), sin olvidar otros aspectos como la regulación del régimen de los motores eléctricos (instalación de variadores de frecuencia), corrección del factor de potencia para minimizar la potencia reactiva,.....

3.- Que **se estudie bien** el proyecto y se justifique bien el diseño y la forma de ejecutar las obras. Igualmente, este objetivo, no sólo es aplicable a la parte correspondiente a EDAR, sino también a la parte de agrupación de vertidos.

4.- Dotar al explotador del sistema de saneamiento y depuración de unas instalaciones, equipos y obras suficientes para una **explotación cómoda y adaptable** en todo momento a los caudales y cargas contaminantes que genere la población.

Se valorará que el licitador ponga claramente de manifiesto a través de los distintos documentos de proyecto (memoria, anejos, planos y mediciones) que en su oferta ha tenido en cuenta a la hora del diseño, el conseguir los objetivos enunciados anteriormente.

En lo que respecta a la EDAR, para todos los demás aspectos que no se particularicen en este anejo ni en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de la Licitación, el Licitador cumplirá lo indicado en el Pliego de Bases Técnicas Generales para diseño y construcción de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales.

1.- PARCELA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS OBRAS

La EDAR se ubicará en la parcela n° 14 del Polígono 81 del catastro de rústica de Úbeda.

Consultada dicha parcela en la oficina virtual del catastro y comparada con la de la documentación del proyecto de Proser, se observa que son ligeramente diferentes.

El licitador se ceñirá a la hora de implantar la EDAR a la superficie y forma de la parcela **según catastro**. Se adjunta al final de este documento copia de los datos de la consulta de la oficina virtual del catastro.

2.- DATOS DE PARTIDA PARA EL DISEÑO

Dado que se parte como documentación-base de dos proyectos realizados por consultoras distintas (Proser para el pliego de bases de la EDAR y Auding-Inysur para la el proyecto de agrupación de vertidos), de cara a unificar los datos y dado que hay ciertas diferencias, a la hora de preparar el proyecto de licitación y la documentación técnica pedida, se utilizarán **obligatoriamente** los datos de partida que se indican a continuación.

Se informa al licitador que los anejos de población, dotaciones y contaminación de los proyectos que se adjuntan como documentación complementaria a esta licitación, no coinciden exactamente con los datos que aparecen a continuación, sino que hay ligeras variaciones.

La tabla siguiente recoge los datos de partida a considerar para el diseño de la EDAR:

EDAR			
Parámetro	**Ud**	**Actual (2006)**	**Diseño**
Población	Habitantes	36.217	55.200
Caudales			
Dotación	l/hab/día	157,81	230
Medio diario	m^3/día	5.715	12.696
Medio horario	m^3/h	238,1	529,0
Coef. Máx. Pretrat.	adimensional	5,0	5,0
Pretratamiento máx diario	m^3/día	28.577	63.480
Pretratamiento máx horario	m^3/h	1.190,7	2.645,0
Coef. Punta Biológico	adimensional	1,7	1,7
Biológico punta horario	m^3/h	404,8	899,3

Parámetro	Ud	Actual (2006)	Diseño
Contaminación			
Concentración DBO_5	mg/l	500,48	347,83
Carga diaria DBO_5	kg/día	2.860,4	4.416,0
Población equivalente	hab-eq	47.674	73.601
Concentración DQO	mg/l	826,37	695,65
Carga diaria DQO	kg/día	4.723,0	8.832,0
Contentración SST	mg/l	801,03	456,52
Carga diaria SST	kg/día	4.578,2	5.796,0
Concentración NTK	mg/l	77,50	52,17
Carga diaria NTK	kg/día	442,9	662,4
Concentración de P Total	mg/l	11,53	13,04
Carga diaria de P Total	kg/día	65,9	165,6
		Invierno	Verano
Temperaturas de diseño	°C	15	20

El caudal mínimo se obtendría como la mitad del caudal medio, es decir: Qmin = 0,5 x Qmed.

En cuanto a los resultados a obtener, serán los que marca la normativa vigente, pero teniendo en cuenta que hay que considerar la eliminación de nutrientes, es decir, el agua tratada, además de los valores de DBO5, DQO y SST marcados por la legislación, cumplirá también:

N Total ≤ 15mg/l de N
P Total ≤ 2 mg/l de P

Para el fango deshidratado, se tendrá:

Sequedad ≥ 20%
Fracción SV ≤ 60%

3.- LÍNEA DE PROCESO PARA LA EDAR

Línea de agua:

- Obra de llegada con pozo de gruesos dotado con cuchara bivalba
- Dos (2) canales principales de desbaste y un (1) canal auxiliar
- Dos (2) líneas de desarenado-desengrasado en canal aireado con puente móvil
- Medida de caudal pretratado y alivio de excesos
- Dos (2) líneas de reactor biológico de fangos activos en aireación prolongada (baja carga) con eliminación de nutrientes. La eliminación del fósforo se proyectará mediante un sistema de tratamiento vía química
- Dos (2) decantadores secundarios de tipo circular
- Cámara de cloración del agua tratada, equipos de dosificación de hipoclorito y conexión a vertido

En caso de que el licitador lo estime necesario, proyectará un bombeo de elevación a intercalar en la línea de agua para conseguir altura piezométrica.

Aunque se da por sobreentendido, el pretratamiento (que se deberá diseñar para el caudal máximo que se indica en la tabla anterior de datos de partida) comprende desde la obra de llegada hasta la obra de reparto a biológico y by-pass del mismo.

Línea de lodos:

- Arquetas de bombeo de recirculación de fangos y bombeo de fangos en exceso a espesador
- Un (1) espesador de fangos por gravedad
- Deshidratación de fangos mediante dos (2) centrífugas-decantadoras
- Equipos para preparación automática de solución de polielectrolito
- Almacenamiento de fangos deshidratados en tolva

Además, se proyectarán y construirán el resto de instalaciones complementarias de la EDAR: las distintas redes (agua, aire, lodos, desodorización, by-pass, tubería y obra de vertido, red de pluviales, agua potable, red de agua industrial y riego –con filtro para el agua tratada y grupo de presión-), instalación eléctrica completa (línea eléctrica, MT y BT), alumbrado, automatización y control, equipos de manutención y elevación, ventilación, urbanización y jardinería, cerramiento,..... Todo ello de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Bases Técnicas Generales para diseño y construcción de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales.

Igualmente, se proyectarán los edificios necesarios para albergar el centro de control-explotación, los equipos de deshidratación, equipos de aireación, salas eléctricas,..... Asimismo, se cubrirán tanto la obra de llegada-pozo de gruesos, como los canales de desbaste del pretratamiento. El centro de control-explotación se diseñará siguiendo los requerimientos mínimos y el programa de necesidades que aparece en el punto 11 ("Edificios") del Pliego de Bases Técnicas Generales para diseño y Construcción de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales.

Se preverán y construirán los sistemas de desodorización para el pretratamiento (obra de llegada, pozo de gruesos y canales de desbaste), la sala de deshidratación, espesadores y tolvas de fango deshidratado.

Las zonas de almacenamiento de reactivos, deberán cumplir la normativa vigente al respecto.

En función de la implantación y de la solución que adopte, el Licitador adecuará las cotas de la tubería de entrada a la planta (colector de entrada) y de salida, de tal manera que la EDAR quede convenientemente conectada con el colector de la agrupación de vertidos y con la conducción de vertido al cauce receptor.

4.- CAMINO DE ACCESO A LA EDAR Y CONDUCCIÓN DE VERTIDO DE AGUA TRATADA

El camino de acceso a la EDAR se adecuará para la ejecución de la obra (paso de maquinaria de obras públicas) y al final de la misma se dejará en perfecto estado para su uso como acceso definitivo a la planta. En toda su longitud, se extenderá, como mínimo, una capa de zahorra artificial (compactada al 100% PM) de 30 cm de espesor y un ancho mínimo de 4 m, perfilando cunetas y taludes donde sea preciso, así como contemplando también cualquier otro elemento necesario para garantizar el adecuado servicio del camino.

Respecto a la conducción de vertido de agua tratada que sale de la EDAR, se proyectará respetando (salvo imposibilidad justificada) la traza que aparece en la documentación complementaria (Anejos nº 7 "Conexión a Sistemas Generales" y nº 14 "Planos", de la documentación complementaria al Pliego de Bases de la EDAR, redactado por Proser).

Al igual que en la agrupación de vertidos, la conducción de vertido será de PVC de pared estructurada, con una rigidez nominal al menos de SN8 y un diámetro de al menos de 800mm. Se deberán adoptar las correspondientes medidas de protección de la tubería en caso de que se compruebe que el tubo pueda presentar problemas de resistencia mecánica.

Para el último tramo (a continuación de la tubería de PVC), el licitador propondrá, siguiendo el mismo trazado que se prevé en la documentación complementaria que se adjunta, la solución que estime adecuada (bien mediante obra a modo de canal con protección de escollera, bien mediante la solución propuesta en el proyecto de Proser o bien mediante otras soluciones que permitan conectar la tubería de salida de la EDAR con el cauce del arroyo receptor de manera que quede bien integrado con el entorno y cumpla con la funcionalidad requerida, pero siempre dentro de los límites de las superficies que aparecen en el Anejo nº 9 "Expropiaciones").

Respecto a la adecuación de las obras de drenaje transversal (ODT) de la vía férrea y de la carretera JV-3131, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1°.- Como mínimo, las nuevas ODT a ejecutar deberán tener la sección total de paso que se indica en el proyecto de Proser, es decir, la que correspondería a 2 x DN1000 bajo la antigua vía de ferrocarril y 3 x DN1000 bajo la carretera

2°.- El Contratista deberá cumplir la normativa en vigor, relativa a geometría y dimensionamiento de las secciones de paso

3°.- Es objeto de esta actuación la ejecución completa de las ODT por el Contratista, incluyendo la tramitación de autorizaciones y el proceso de ejecución de acuerdo a las normas de los organismos titulares de cada una de las dos infraestructuras viarias afectadas

5.- IMPLANTACIÓN DE LA EDAR Y EJECUCIÓN DE LA OBRA

Por lo limitado del espacio disponible en la parcela de la EDAR, resulta necesario estudiar con detalle la implantación de los recintos hidráulicos y edificios en la misma. Igualmente, habrá que prestar especial atención al diseño hidráulico de la planta, procurando utilizar simetrías y comprobando la viabilidad hidráulica del sistema proyectado.

También, dado el desnivel que presenta el terreno natural en la parcela, el Licitador tendrá que estudiar muy bien la ubicación de los recintos y tendrá que valorar en su oferta los sistemas de contención de tierras oportunos y/o considerar los procesos constructivos adecuados, de tal manera que en ningún momento se invadan las parcelas colindantes (en particular, deberá adoptar y valorar las medidas necesarias para poder ejecutar las obras sin que los taludes rebasen los límites de la parcela prevista para la EDAR). Dado el carácter de precio cerrado de esta licitación, se aconseja al Licitador que estudie bien el proceso constructivo para tener en cuenta todos los costes asociados al mismo.

6.- ELECTRICIDAD Y GRUPO ELECTRÓGENO

El Licitador estudiará la conveniencia de instalar un grupo electrógeno (que sería absolutamente necesario si en el diseño que haga el licitador, en caso de fallo de la línea eléctrica, el agua que llega a la EDAR no pudiera evacuarse por gravedad hacia el cauce receptor).

La potencia del grupo electrógeno se justificará detalladamente, indicando los equipos a los que dará servicio y las unidades de proceso que mantendrá funcionando de manera simultánea.

Para optimizar el consumo energético en la EDAR, se instalarán los correspondientes equipos adaptativos de mejora del factor de potencia, de tal manera que se lleve éste hasta un valor de 0,99. Para calcular la potencia necesaria de transformación, se seguirán los criterios indicados en el punto 4.1 del Pliego de Bases Técnicas Generales para diseño y construcción de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, y por tanto, a efectos de dicho cálculo, el coseno de fi a considerar en el cálculo del transformador, será el correspondiente a la instalación sin la batería de condensadores.

7.- CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales y equipos a utilizar, serán de las calidades indicadas en el Pliego de Bases Técnicas Generales para diseño y construcción de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales.

8.- GEOTECNIA EDAR

Conforme a las recomendaciones del Anejo n° 4 "Geotecnia" de la Documentación Complementaria al Pliego de Bases de la EDAR redactado por Proser, se adoptarán y valorarán las medidas necesarias para minimizar el potencial expansivo del terreno en la parcela de las obras.

Como mínimo se recogerá lo indicado en el estudio geotécnico, disponiéndose bajo la cimentación de las estructuras dos tongadas de 20 cm. cada una de material seleccionado adecuado (capa de 20 cm. de suelo granular sobre otra capa de 20 cm. de suelo seleccionado). Sobre estas tongadas se colocará 10 cm de hormigón de limpieza HM-20. Bajo el suelo granular se conformará una red de drenaje, que evitará la acumulación de bolsas

de agua en la cimentación de las estructuras y permitirá controlar las eventuales fugas, construida por tubería de hormigón poroso DN-200 y pendiente del 0,5% situadas bajo las juntas de PVC de la solera y que evacuan el agua en unos pozos cuya función específica es el control de juntas. El contorno de los tubos se protegerá con un geotextil.

Estas medidas serán completadas con todas aquellas que se consideren necesarias o recomendables para garantizar la no afección a las instalaciones proyectadas (red de drenaje perimetral, tratamientos del TNS, mayores espesores de saneo, etc...).

Tal como se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, los datos del estudio geotécnico se ofrecen a título meramente orientativo, por lo que cada concursante, al elaborar su oferta de concurso, deberá comprobar y adoptar por sí mismo las hipótesis, datos de campo o conclusiones que utilice en su oferta. En cualquier caso, cada concursante es plenamente responsable de todos los cálculos y conclusiones de su oferta, sea cual sea la fuente de los mismos, independientemente de las coincidencias existentes en la misma con la documentación complementaria, que asumirá como propia en caso de utilizarla sin variaciones.

Al igual que para la obra de la agrupación de vertidos, la excavación a realizar en la EDAR tendrá el carácter de "no clasificada", en el sentido de que, a efectos de abono, el material a excavar se considerará como homogéneo y lo serán, por tanto, las unidades correspondientes a su excavación. El precio unitario que se oferte, tendrá en cuenta el arranque del material por cualquier método, ya sea por medios mecánicos o incluso por voladura si fuese necesario.

9.- ARQUEOLOGÍA Y AFECCIÓN AL PATRIMONIO HISTÓRICO

En relación a la afección a posibles yacimientos arqueológicos, el Licitador deberá tener también en cuenta en las mediciones de la EDAR **otra única partida específica** para la realización de todos los trabajos derivados de dicha posible afección, según la normativa de patrimonio cultural vigente en Andalucía.

Dicha partida recogerá el coste de todos los trabajos necesarios y trámites ante la Consejería competente en materia de protección del Patrimonio Histórico hasta la consecución de la autorización de las obras, así como todos los costes que durante la ejecución de las obras se pudieran derivar de las posibles medidas de cautela arqueológica dictadas por la Consejería competente en materia de protección del Patrimonio Histórico (inspección y control del movimiento de tierras por arqueólogo especialista, prospecciones arqueológicas, realización de sondeos, excavaciones o aquellas intervenciones arqueológicas que pudiera determinar la Consejería competente).

Tal como se puede ver en el Anejo n° 7 ("Conexiones a sistemas generales") de la documentación complementaria al Pliego de Bases de la EDAR, redactado por Proser, en la carta de respuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, no se hace referencia a ningún bien arqueológico previamente catalogado en la zona de la EDAR, no obstante, se incluirá en las mediciones la partida específica que contemplaría todos los correspondientes costes asociados a arqueología y posibles afecciones al patrimonio histórico en la zona de la EDAR, obras de vertido de agua tratada y ampliación de las obras de drenaje transversal de la antigua vía férrea y de la carretera JV-3131.

10.- PRESCRIPCIONES AMBIENTALES

El licitador tendrá en cuenta a la hora de preparar su oferta los aspectos siguientes relacionados con la protección ambiental:

- En la oferta técnica y económica, deberán contemplar medidas para evitar la **contaminación lumínica**. La EDAR deberá ajustarse, en lo concerniente a la instalación de alumbrado exterior, a los requerimientos y restricciones señalados en el *Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética y en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07*. Además, el contratista adjudicatario deberá presentar, previo a la puesta en marcha, la información prevista en el art 30 del *Decreto 357/2010.*
- Para el cumplimiento de las condiciones técnico-ambientales de la normativa de protección de la avifauna en las instalaciones eléctricas previstas, se deberá incluir en el proyecto las **medidas antielectrocución,**

anticolisión y antianidamiento que se establecen en el *Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión*. Como mínimo, se reflejarán los tipos de apoyos y armados a instalar, características de los sistemas de aislamientos, descripción de la instalación de los seccionadores, transformadores e interruptores con corte en intemperie y características de los dispositivos salvapájaros a instalar y su ubicación

- En la medida en que sea posible, se establecerá un seto perimetral a la instalación de la EDAR, a modo de pantalla visual y sonora (se recomienda consultar el "Manual de diversificación del paisaje agrario", disponible gratuitamente en soporte digital en la Web de la Consejería de Medio Ambiente)
- De acuerdo con lo previsto en el art. 54 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad ambiental* y teniendo en cuenta que las emisiones características de la EDAR incorporan compuestos de nitrógeno y azufre, compuestos orgánicos volátiles y otros, la actividad puede considerarse como potencialmente contaminadora de la atmósfera. Para eliminar o reducir al máximo las emisiones, los puntos de mayor potencial odorífero de la EDAR, se cubrirán y se desodorizarán convenientemente. En las mediciones, se deberá incluir la partida correspondiente para la realización de un informe sobre la contaminación atmosférica. Este informe se realizará durante la puesta en marcha de la depuradora y será elaborado por una Entidad Colaboradora de la Administración.
- En las mediciones, se deberá contemplar también la realización de un informe de los niveles de emisión de ruidos al exterior y de inmisión (ensayo acústico postoperacional). Este informe se realizará durante la fase de puesta en marcha de la depuradora y deberá ser elaborado por una Entidad Colaboradora de la Administración.
- Durante los seis meses de puesta en marcha y explotación, el Contratista realizará los correspondientes análisis para determinar cuáles son las características de los fangos producidos, proponiendo alternativas para su destino final. En el caso de que para parte o para la totalidad de los fangos se prevea su reutilización en agricultura, se tendrá en cuenta el *Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, de utilización de los lodos de depuración en el sector agrario*.

El adjudicatario de las obras, deberá realizar los siguientes trabajos (que deberá tener en cuenta también a la hora de preparar su oferta técnica y económica):

- Comprobación el estado de las Autorizaciones. En el caso que faltara alguna, el adjudicatario deberá elaborar la documentación necesaria para su obtención.
- Durante la fase de ejecución de la obra, se realizará un seguimiento y control ambiental. Fruto de ello, el Contratista adjudicatario, emitirá con periodicidad mensual o ante eventos ambientales relevantes, informes sobre el cumplimiento de las medidas propuestas en el anejo ambiental y sobre el cumplimiento de los condicionantes resultantes del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada emitidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.
- Elaboración de un Plan de Gestión de Residuos: Además, el Contratista indicará la persona responsable del seguimiento del Plan y el organigrama de responsabilidades, así como se elaborará un inventario de los residuos generados (tipo según código LER, volumen en toneladas o metros cúbicos y principales procesos de generación de residuos), descripción de la gestión interna y externa y acciones de formación y de comunicación al personal y a las empresas que intervienen en la obra. Se presentará un plano donde se indique cuales serán las zonas previstas para el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones durante las obras.
- Además, habrá que tomar las medidas preventivas y correctoras a nivel ambiental que suelen ser habituales para ejecutar este tipo de obras, como por ejemplo: Llevar las tierras sobrantes a vertedero autorizado, riegos periódicos para evitar la dispersión de polvo, exigencia de marcado CE o certificado de conformidad para vehículos y maquinaria utilizados, revegetación de zonas desnudas, definir una zona para almacenamiento y parque de maquinaria, no se incinerarán materiales sobrantes y se llevarán a vertedero autorizado, gestión de residuos peligrosos, elaboración de un plan de recuperación y traslado de suelo fértil de las superficies en las que haya que excavar,.....

12.- OTRAS CONSIDERACIONES

El Licitador deberá proyectar la obra de llegada a la EDAR conectando con el tramo final del colector de la agrupación de vertidos, de tal manera que sea congruente (ubicación y cota de entrada al pozo) con el último tramo

del colector. Igualmente, el colector de salida de la EDAR arrancará y tendrá una cota inicial, de acuerdo con el diseño que se proponga.

La documentación de la oficina virtual del catastro respecto a la parcela de la EDAR, a la que se hace mención en el punto 1 de este anejo, es la siguiente:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Oficina Virtual del Catastro

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
23092A081000140000EA

DATOS DEL INMUEBLE

DOMICILIO TRIBUTARIO
Polígono 81 Parcela 14
CARRALANCHA. UBEDA [JAEN]

USO LOCAL PRINCIPAL: Agrario [Olivos regadio 02]
AÑO CONSTRUCCIÓN: --
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: --
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: --

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
Polígono 81 Parcela 14
CARRALANCHA. UBEDA [JAEN]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: --
SUPERFICIE SUELO [m²]: 13.290
TIPO DE FINCA: --

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Municipio de UBEDA Provincia de JAEN

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

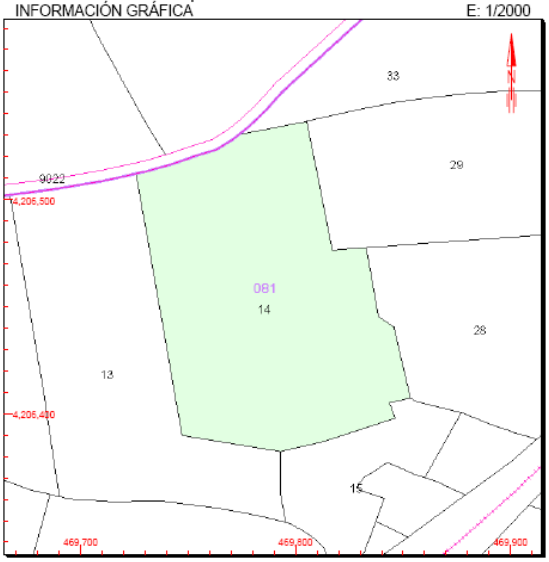

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la OVC.

Lunes , 24 de Marzo de 2008

469,900 Coordenadas UTM, en metros.
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

CONSULTA